

AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las ocho horas seis minutos del diez de abril de dos mil diecinueve.-----

Recurso de apelación interpuesto por **SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA** en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública **2019LN-000001-0014200001** promovida por el **SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL (SINEM)** para la contratación de “Servicio de seguridad y vigilancia de la sede de Pavas”, acto recaído a favor de la empresa **AGENCIA DE SEGURIDAD MÁXIMA S.A.** por el monto de **¢56.582.824,64** (cincuenta y seis millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos veinticuatro colones con 64/100).-----

I. De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN** y a la **ADJUDICATARIA** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por la apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estime oportunas y señale medio para recibir notificaciones. Para efectos de contestar la presente audiencia se remite copia del mismo así como sus anexos.-----

II. En el mismo plazo antes indicado, la **ADMINISTRACIÓN** deberá aportar con su respuesta una explicación detallada de la puntuación de las empresas participantes del presente concurso, en la cual se explique cuál es su puntuación final total, y por qué obtienen esa calificación, en relación con los factores del sistema de evaluación definido en el pliego de condiciones. Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.-----

NOTIFÍQUESE.-----

ORIGINAL FIRMADO

Marco A. Loáiciga Vargas
Fiscalizador

MALV/svc
NI: 9032-9445-9933
NN: 05246 (DCA-1360)
G: 2019001682-1

